ACTA No. 4145.020.14.82.388	FECHA:	25/ago/2021
	HORA INICIAL:	3:00pm
	HORA FINAL:	4:00pm
OBJETIVO: Realizar mesa de trabajo entre Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, y Secretaría del Deporte y la Recreación en el marco de la implementación de la Red Protectora del Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas	LUGAR: Salud Pública-Secretaría de Salud Pública	

ASISTENTES: Miyerlandi Torres-Secretaria de Salud, Doris Stella Tejeda- Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud, José Correa-Contratista, “ver listado de asistencia”

AUSENTES: N/A

INVITADO: Ariel Alberto Cuevas-Valholl Wellness Club

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación asistentes
2. Presentación Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)
3. Piloto: comuna 6
4. Compromisos

DESARROLLO:

1. En el espacio se contó con la participación de: la secretaria de la Secretaría de Salud Pública Miyerlanti Torres, Doris Tejeda Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud; Jorge Enrique Tamayo Gerente de la RED ESE Centro, Francisco Perafán Coordinador componente SPA RED ESE CENTRO; Angie Gutiérrez Gerente RED ESE Norte, Diego Vásquez de la RED ESE Norte; Juan Carlos Henao de Secretaría de Cultura; Andrés Daza y Héctor Moreno de Secretaría de Deporte; Adriana Quiñonez de Secretaría de Educación; Ariel Alberto Cuevas-Valholl Wellness Club; José Eutimio Correa, Norma Barreto y Michelle Mateus del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social de la Secretaría de Salud Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Michelle Mateus del Equipo de Salud Mental y Convivencia Social inició la presentación sobre el Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), explicando que desde la Alcaldía el consumo de sustancias psicoactivas es un asunto de interés reflejándose en el Plan de Desarrollo Distrital: “Cali, unida por la vida” (Acuerdo 0477 de 2020).

 El Programa busca consolidar una red protectora, la cual estaría conformada por un grupo de actores sociales, comunitarios y dependencias de la Alcaldía que estarían certificados en salud mental, con énfasis en abordaje del consumo de SPA. Ellos brindarían acciones de gestión de casos para la identificación, tamización, canalización, acompañamiento y seguimiento, a fin de favorecer la promoción, el mantenimiento de la salud, y la inclusión social.

 La red protectora estaría conformada en primera medida por los psicosociales vinculados a la Alcaldía. En este punto es importante tener en cuenta que en el marco de las acciones del paro se identificaron más de 100 psicosociales adscritos a la Alcaldía, lo cual es un recurso humano valioso para las acciones a desempeñar en el marco de la red protectora. En segunda medida, la red protectora estaría conformada por un eje comunitario, es decir, aquellos líderes sociales y comunitarios que ejercen un liderazgo y un trabajo comunitario en su sector. Por ejemplo, los monitores deportivos o cultures.

 Michelle Mateus hizo énfasis en este punto, en el abordaje intersectorial para el abordaje del consumo de SPA. Dado que aunque el fenómeno del consumo de SPA es un asunto de interés en salud pública, para comprenderlo e intervenirlo se necesita un trabajo interdisciplinario. Sin embargo, en este piloto se desarrollará en mayor medida la articulación con Secretaría de Educación, Secretaría de Deporte y Recreación, y Secretaría de Cultura.

 En ese orden de ideas, la comunidad resultaría beneficiada por las siguientes actividades:

 - CULTURA: talleres en danza, teatro, música, artes prácticas y visuales, literatura, circo y artesanía. videos con información y educación
 - DEPORTE: monitores deportivos

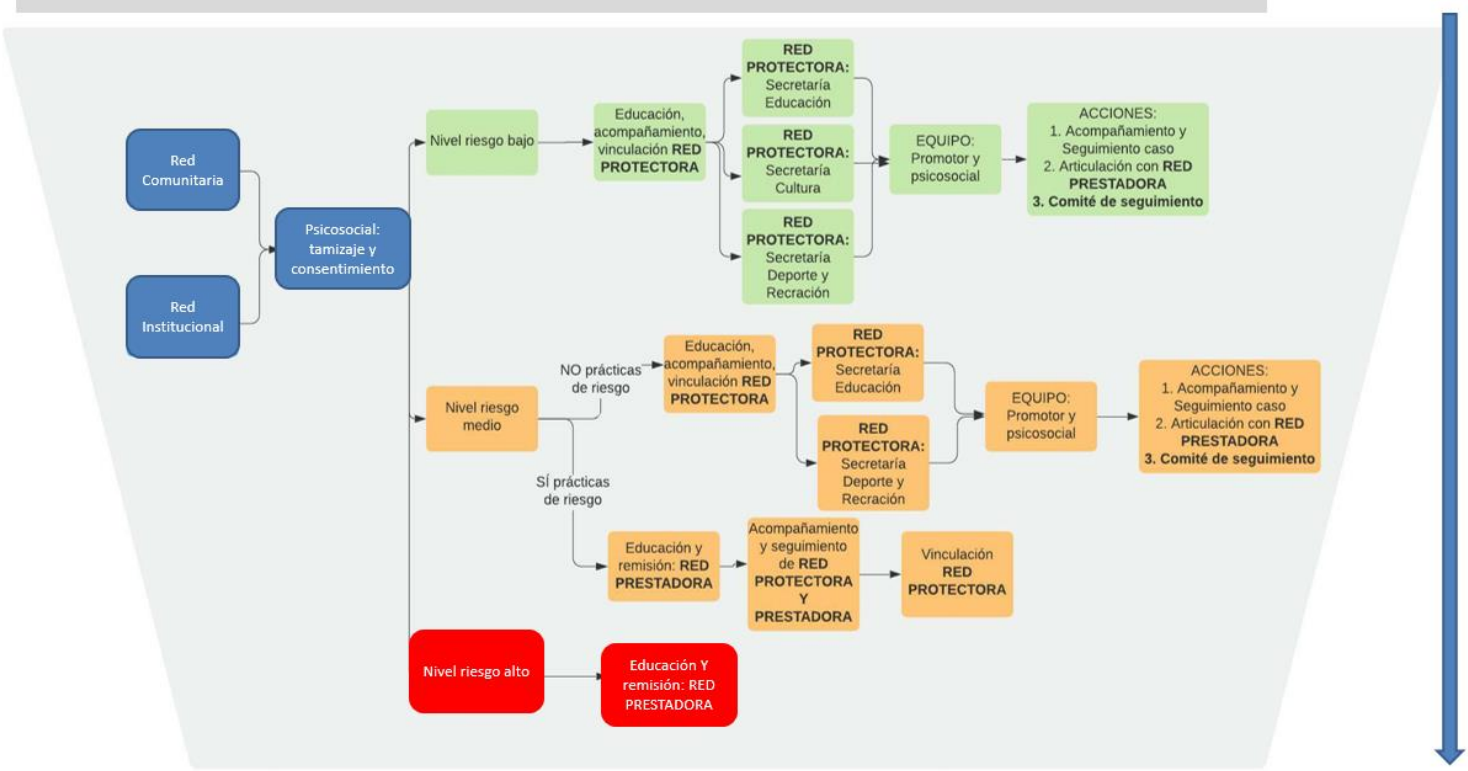
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- EDUCACIÓN: inclusión educativa

Estas son actividades que desde cada una de las dependencias se vienen desarrollando, y la comunidad resultaría beneficiada de la siguiente manera:

- Recibir información y educación para la promoción y el mantenimiento de la salud: habilidades para la vida
- Identificación, tamizajes en salud mental (énfasis en consumo de SPA)*, acompañamiento y seguimiento a casos para la activación de rutas integrales de atención
- Articulación de redes comunitarias e institucionales
- Caracterización y tamizaje

Teniendo en cuenta la información presentada la ruta de funcionamiento sería:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Michelle Mateus en este punto agregó que en la medida que se desarrollen mejores acciones de promoción y prevención, se esperaría que la necesidad de acceso a tratamientos integrales por riesgo alto sea menor. Por eso es fundamental las acciones de promoción y prevención en el territorio, con un capital humano sensibilizado y formado en salud mental con énfasis en consumo de SPA.

Ariel Alberto Cuevas agregó en este punto que el abordaje integral de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes es fundamental. Pero para ello es necesaria la articulación intersectorial, ya que así se pueden lograr varios procesos. Por ejemplo, desde donde él trabaja el deporte es una herramienta fundamental en la desintoxicación pero sobre en la consolidación del proyecto de vida e inclusión de la persona.

Posteriormente, Michelle Mateus realizó unas precisiones sobre la red prestadora como segundo objetivo del Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA. La red prestadora corresponde a la implementación y garantía de la ruta integral de atención en salud con enfoque en promoción y mantenimiento de la salud desde la atención integral e integrada.

Al final de este proceso se espera que la ciudad obtenga unas ganancias asociadas a:

a. Estrategias de información, educación y comunicación para la salud a fin de favorecer la inclusión social y la transformación del estigma sobre el consumo de sustancias psicoactivas por medio de más de 20 eventos de movilización social y 15 iniciativas socioculturales en alianza con jóvenes y la comunidad.
b. Certificación a 100 actores comunitarios, sociales y de las secretarías (red protectora) quienes brindan gestión de casos para la identificación, tamización, canalización, acompañamiento y seguimiento; 80 profesionales de la red prestadora certificados.
c. Se certificaran 150 jóvenes como agentes multiplicadores y 30 padres de familia, en la promoción de la salud mental y a prevención del consumo de SPA.
d. Se realizaran unas acciones de gestión comunitaria a partir de un proceso de identificación, tamizaje, acompañamiento y seguimiento, y cerca de 659 jóvenes en el entorno educativo siendo priorizados los jóvenes de 9, 10 y 11.
e. Se desarrollará una estrategia de medio de comunicación para favorecer la información y comunicación de la promoción de la salud mental y prevención del consumo de SPA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, el Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA está planeado en línea del marco normativo nacional y lo que se espera de la ciudad con la Política Distrital de Salud Mental y Convivencia Social. También se desarrollará un proceso de evaluación en términos de:

a. Proporción de personas identificadas en riesgo de consumo
b. Proporción de personas identificadas como consumidoras o en riesgo y remitidas a la red prestadora en salud
c. Proporción de personas en consumo de SPA con atención integral en el Programa de SPA
d. Disminución de la severidad
e. Personas con recuperación funcional que ingresaron en el proceso integral de atención
f. Número de personas que acceden al dispositivo comunitario
g. Número de usuarios nuevos en el último mes, participando
h. Proporción de personas intervenidas, asistiendo
i. Número de canalizaciones a servicios de tratamiento por trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, realizadas
j. Proporción de canalizaciones a servicios de tratamiento por trastornos por consumo de sustancias psicoactivas
k. Número de canalizaciones a otros servicios.
l. Proporción de canalizaciones sectoriales e intersectoriales, efectivas
m. Número de acciones de IEC, realizadas
n. Número de personas caracterizadas
o. Número de personas tamizadas
p. Número de personas con riesgo alto, medio y bajo, identificadas
q. Proporción de personas con riesgo alto, medio y bajo, identificadas
r. Número de personas con acompañamiento psicosocial individual y/o familiar
s. Número de personas con riesgo alto y medio, con seguimientos

3. Piloto: comuna 6
 Michelle Mateus explicó que este año se está desarrollando un programa piloto en la comuna 6, la cual fue seleccionada pues:

 - Cuenta con Mesas Articuladoras SSPM – ESE Norte con diferentes actores instituciones y comunitarios
 - Tiene una experiencia de trabajo IE y servicios amigables de la Red Norte para la formación de la Red Protectora.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El Talento humano de la Red de Salud de Norte cuenta con experiencia de trabajo en Atención Primaria en Salud (APS) para la capacidad de respuesta ante las demandas de la población en el territorio.
- Existe voluntad de trabajo intersectorial de rectores, líderes comunales y presidente de JAC en prevención del consumo de SPA
- Esta Comuna esta priorizada por otros organismos como la Secretaria de Educación, Bienestar Social, Cultura, Deporte y Recreación.
- La comuna 6, esta priorizada dentro del plan de Desarrollo de Cali como territorios TIOS: Territorios de inclusión y Oportunidad.

La comuna 6 contará con un proceso de articulación entre Secretaría de Educación, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Cultura y Secretaría de Salud, donde se contará con acciones para FORMAR UNA RED PROTECTORA TERRITORIAL EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SPA en las Instituciones Educativas el INEM y Pedro Antonio Molina, por medio de:

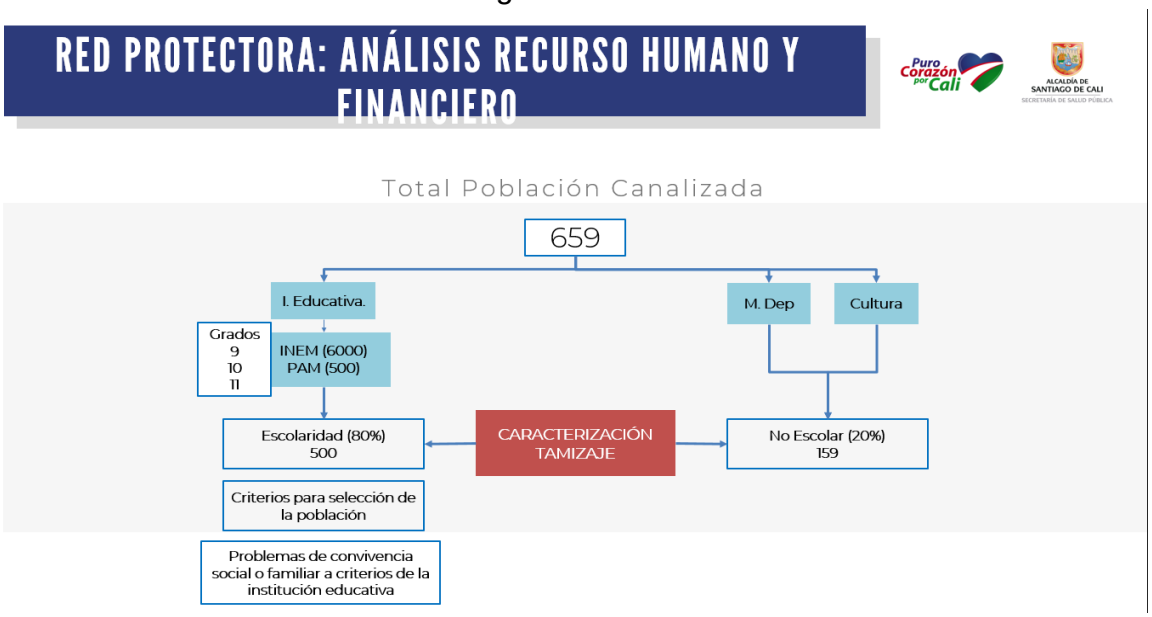
- Realizar acciones de trabajo en red en el entorno educativo.
- Derivar a rutas de atención en salud a personas de riesgo en consumo de SPA.
- Realizar representaciones de transformación social del consumo de SPA en el entorno comunitario.
- Realizar estrategias de intervención comunitaria relacionada al consumo de SPA.
- Realizar estrategias de reducción de riesgos en el abordaje integral del consumo de SPA.
- Realizar estrategias en el desarrollo de factores protectores en el entorno educativo del consumo de SPA.

En este punto la secretaria, Miyerlandi Torres, pidió retomar el modelo que se ha construido para el abordaje del fenómeno. Desde la Secretaría de Salud Pública se ha consolidado un Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA, como una apuesta de ciudad desde un modelo de salud pública. En ese orden de ideas se cuenta con una red protectora que desarrolla acciones en los distintos entornos y cursos de vida, y se articulará con la red prestadora que favorecerá la garantía y continuidad de la Ruta Integral de Atención en Salud. Adicionalmente, el modelo contará con una estrategia de experiencia

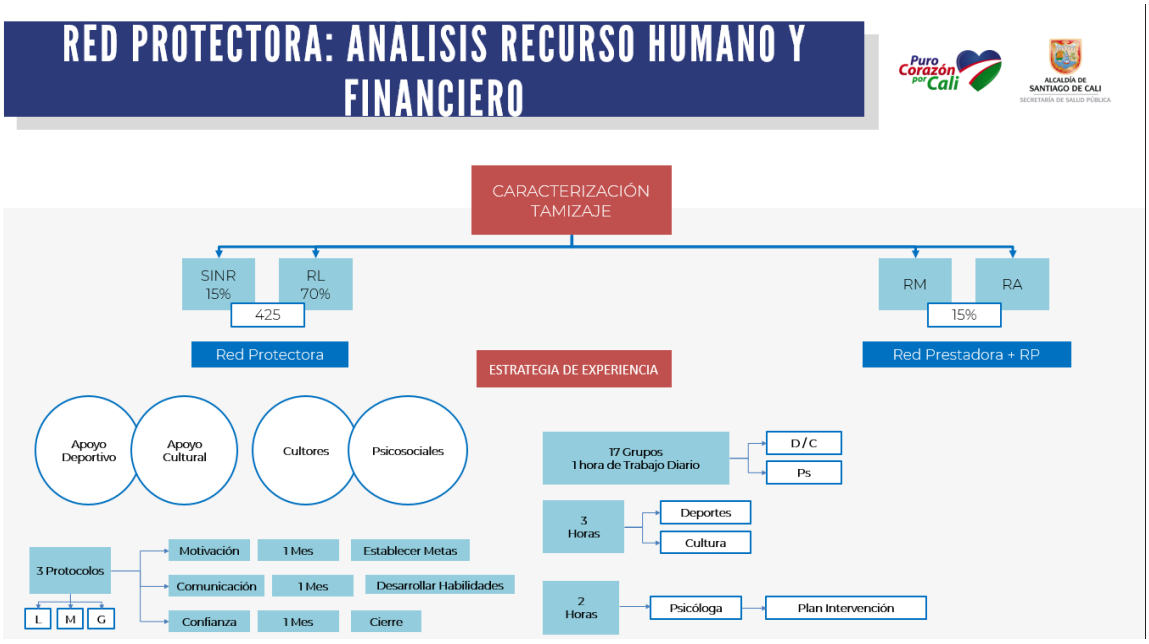
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

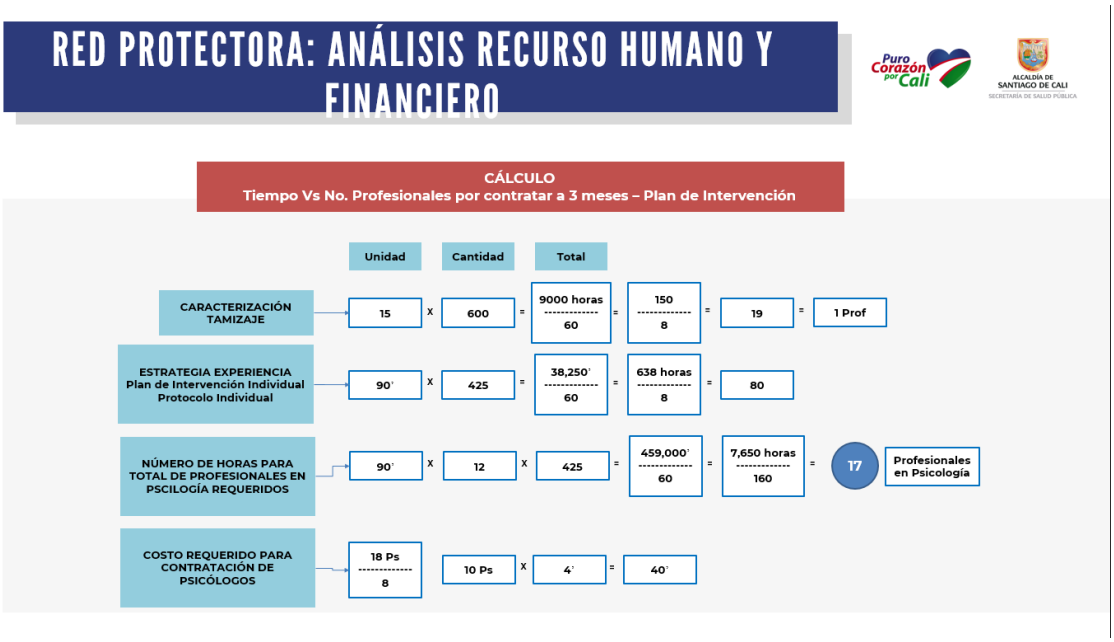
que se divide en las siguientes fases: motivación, confianza y comunicación. Por último, uno de los grandes retos y oportunidades es la consolidación de un sistema de información.

Michelle Mateus explicó que teniendo en cuenta la información presentada hasta el momento cabe tener en cuenta la siguiente información:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Michelle Mateus explicó que una de las apuestas con el Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA es el acompañamiento y el seguimiento, ya que en la medida que se fortalezca este proceso se podría tener mayor noción de las situaciones realizas de la población identificada. Para ello es fundamental la articulación con los promotores y cultures de Secretaría de Deporte y Recreación, y Secretaría de Cultura respectivamente.

Ariel Alberto Cuevas agregó que efectivamente el acompañamiento es clave para la recuperación e integración social de la persona. Sin embargo, la secretaria Miyerlandi Torres explicó que un seguimiento psicológico semanal por menor de edad identificado era complejo de sostener y efectivamente desarrollar. Por lo tanto, seguería que fuera por lo menos una vez al mes.

Posteriormente, surgió el proceso de discusión sobre la propuesta donde se abordó:

1. Socialización con los actores: promotores, cultures y personas de las I.E priorizadas.
2. La importancia de realizar el proceso de certificación con los promotores, cultores y personas de las I.E priorizadas, frente a lo cual las partes se mostraron interesados.
3. La necesidad de identificar la cantidad de jóvenes de 9-11° de las I.E priorizadas, para conocer el alcance de las intervenciones que se desarrollarían.
4. Contar con un espacio de socialización con los padres de familias de las I.E priorizadas, para presentar el Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de SPA y la necesidad de autorización (consentimientos) para la consecución de las actividades.

Se da por terminada la reunión a las 4:00pm am con la participación de Mujeres (6) y Hombres (9) para un total de 15 personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Confirmación lugar para socialización Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas en I.E	Adriana Quiñonez Secretaría de Educación	31 agosto 2021
Socialización Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas en I.E	Secretaría de Salud	2 septiembre 2021 2:00pm
Socialización Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas con cultores	Secretaría de Salud	Pendiente confirmar Secretaría Cultura
Socialización Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas con promotores deportivos	Secretaría de Salud	2 septiembre 2021 8:00am
Base de datos adolescentes y jóvenes (9°-11°) en el INEM y Pedro Antonio Molina (enviar al coordinador del dispositivo de SPA Diego Vásquez saludmentalesenorte@gmail.com)	Secretaría de Educación	28 agosto 2021
Base de datos adolescentes y jóvenes (9°-11°) en el INEM y Pedro Antonio Molina (enviar al coordinador del dispositivo de SPA Diego Vásquez saludmentalesenorte@gmail.com)	Secretaría de Cultura	6 septiembre 2021
Base de datos adolescentes y jóvenes (9°-11°) en el INEM y Pedro Antonio Molina (enviar al coordinador del dispositivo de SPA Diego Vásquez saludmentalesenorte@gmail.com)	Secretaría de Deporte y Recreación	6 septiembre 2021
Base de datos de actores a certificar desde Secretaría de Educación, Secretaría Cultura, Secretaría de Salud, y Secretaría Deporte y Recreación comuna 6	Secretaría de Educación, Secretaría Cultura, Secretaría de Salud, y Secretaría Deporte y Recreación	31 agosto 2021
Matriz PIC 2021	Diego Vásquez Coordinador dispositivo comunitario RED ESE NORTE	28 agosto 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Propuesta consentimiento informado para padres y carta modelo invitación a padres de familia	Secretaría de Salud	31 agosto 2021

Firmas (responsables)

Michelle Mateus Y.

Michelle Mateus
Contratista
Equipo Salud Mental y Convivencia Social
Secretaría Salud Pública de Cali

María del Pilar Alvarez B.

María del Pilar Álvarez
Contratista
Equipo Salud Mental y Convivencia Social
Secretaría Salud Pública de Cali

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio y registro fotográfico compuesto por dos (2) folios.

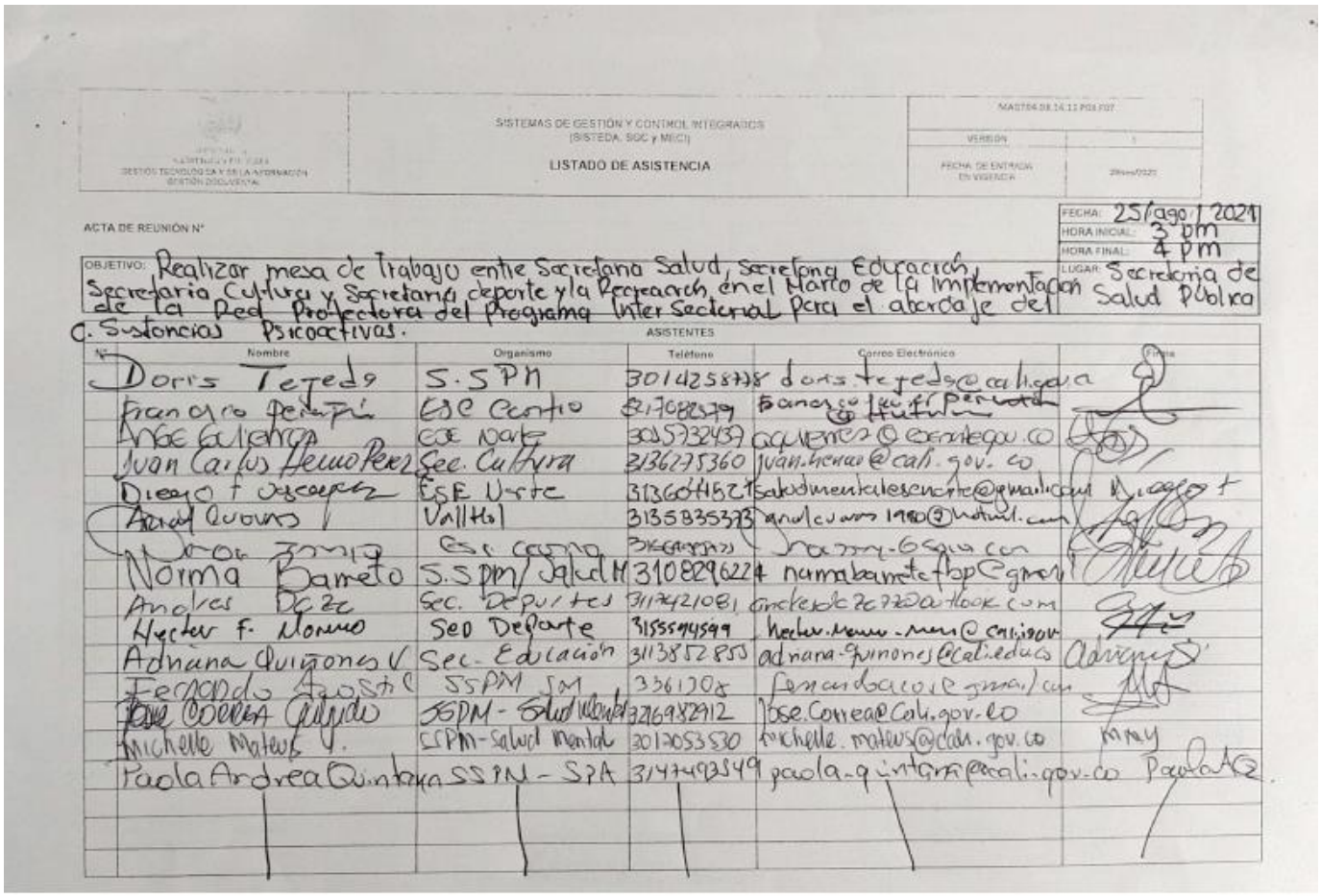
Elaboró: Michelle Mateus Yepes – Contratista
Revisó: María del Pilar Álvarez-Contratista

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXOS

1. Listado de asistencia



SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.14.12.P03.F07 — VERSIÓN 1 — FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 29/sep/2020

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: 25/ago./2021
HORA INICIAL: 3 pm
HORA FINAL: 4 pm
LUGAR: Secretaria de Salud Pública

OBJETIVO: Realizar mesa de trabajo entre Secretaria Salud, Secretaria Educación, Secretaria Cultura y Secretaria deporte y la Recreación, en el Marco de la Implementación de la Red Protectora del Programa Intersectorial para el abordaje del consumo de Sustancias Psicoactivas.

ASISTENTES

Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Doris Tejeda	S.S.P.M	3014258738	doris.tejeda@cali.gov.co	
Francisco Perafán	ESE Centro	3217088279	Francisco.perafan@hotmail.com	
Arbe Valencia	ESE Norte	3015732437	acquenes@esenorte.gov.co	
Juan Carlos Hernandez	Sec. Cultura	3136775360	juan.hernandez@cali.gov.co	
Diego Fernando Escobar	ESE Norte	3136041527	saludmentalesenorte@gmail.com	
Adriana Quevedo	Vallhol	3135835373	[illegible]	
[illegible]	ESE Centro	[illegible]	[illegible]	
Norma Barreto	S.S.P.M/ Salud M	3108296224	normabarretofbp@gmail.com	
Andrés Daza	Sec. Deportes	3117421081	[illegible]	
Hector F. Moreno	Sec Deporte	3155944599	hector.moreno-moreno@cali.gov.co	
Adriana Quiñones V.	Sec. Educación	3113852855	adriana.quinones@cali.edu.co	
Fernando Agudelo	SSPM	3361705	fernandoagudelo@gmail.com	
José Correa Delgado	SSPM - Salud Mental	3269852912	Jose.Correa@Cali.gov.co	
Michelle Mateus Y.	SSPM-Salud Mental	3012053530	michelle.mateus@cali.gov.co	
Paola Andrea Quintana	SSPM - SPA	3147493549	paola.q@interaseocali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Registro fotográfico



Fuente: Realizar mesa de trabajo entre Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, y Secretaría del Deporte y la Recreación en el marco de la implementación de la Red Protectora del Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Fecha: 25/ago/2021, Hora: 03:00pm-4:00pm, Lugar: Salud Pública-Secretaría de Salud Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Realizar mesa de trabajo entre Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, y Secretaría del Deporte y la Recreación en el marco de la implementación de la Red Protectora del Programa Intersectorial para el Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Fecha: 25/ago/2021, Hora: 03:00pm-4:00pm, Lugar: Salud Pública-Secretaría de Salud Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.